Dos- 2-

Oficio Nº 1426-SP-CNJ-2012
Quito, a 9 de octubre del 2012

Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho.-

Señor Presidente:

Con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por esta Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, respecto a la providencia dictada con fecha 09 de octubre del 2012, a las 09h30, en relación al juicio penal que por Estafa sigue Clotilde Elena Dávalos Fernández Salvador en contra de Edison Ignacio Medina Fuentes y María Magdalena Miranda Salazar, remito únicamente el cuadernillo formado para tramitar el recurso de casación interpuesto por los procesados, en treinta y cinco (35) fojas útiles, por cuanto dicha causa fue devuelta con anterioridad a la judicatura de origen.

Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley pertinentes.

Atentamente,

Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA (E)
SALA PENAL
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA SALA DE LO PENAL SECRETARIA

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy Miércoles 17 Oct - 2012 A las 12:26
Por ... Fs. 40
DOCUMENTOLOGIA

f.) SECRETARIO GENERAL

د

د